

Año 2020 Lunes 13 de julio Núm. 79

		PAG.
	II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
	AYUNTAMIENTOS	
	ÁGREDA	
	Padrón agua, basura, alcantarillado y Edar	1146
	Padrón de agua	1146
	Obra 55 PD 2020	1146
	Modificación presupuestaria	1147
	Modificación presupuestaria	1147
	Modificación presupuestaria	1148
\vdash	Presupuesto 2020 ESCOBOSA DE ALMAZÁN	1148
	Modificación de crédito	1149
	Modificación presupuestaria	1150
- 4	Modificación presupuestaria	1151
	Cuenta general 2019 MATAMALA DE ALMAZÁN	1152
	Cuenta general 2019	1152
	Juez de Paz titular	1152
	MOLINOS DE DUERO	4450
	Presupuesto 2020	1153 1153
4	PINILLA DE CARADUEÑA	1133
	Cuenta general 2019	1153
	Tasa de agua	1154
	Ordenanza de construcciones	1154
	Obra 188 PD 2020	1154
	Plan económico-financiero	1154
	Obra 207 PD 2020	1154
	Obra 264 PD 2020VALDEGEÑA	1155
	Modificación de créditoVALDEMALUQUE	1155
	Obra 236 PD 2020	1155
	Obra 237 PD 2020	1156
	MANCOMUNIDADES	
S	MANCOMUNIDAD RÍO IZANA	
	Disolución de la Mancomunidad	1156
	III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
	JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO	
	Convenio de Construcción	1156
	Convenio de Construcción	OMÍA
	Expte.: IE/AT/36-2018	1158
	Parque eólico en TM de Valdelagua, Trévago, Fuentestrún y Castilruiz	1160

Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Lunes, 13 de julio de 2020

Pág. 1146

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ÁGREDA

Aprobado el Padrón provisional de Agua, basura, alcantarillado y Edar correspondiente al 2º trimestre de 2020, se expone al público por el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación el *Boletín Oficial de la Provincia*, a los efectos de que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general que el periodo voluntario de cobranza de recibos es entre el día 1 de agosto de 2020 y el 3 de octubre de 2020.

Los recibos domiciliados serán enviados a las entidades bancarias designadas el día 4 de Agosto de 2020. Los recibos no domiciliados se enviarán por correo ordinario al domicilio fiscal señalado por el contribuyente. Los avisos de pago no recibidos, podrán recogerse en el Ayuntamiento de Ágreda, en horario de 9,00 a 14,00 horas durante el periodo de cobranza.

Transcurrido el plazo, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

Ágreda, 29 de junio de 2020. – El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez.

1263

ALMARZA

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, en virtud de Resolución de la Alcaldía de fecha 29 de junio de 2020, acordó aprobar provisionalmente el padrón tercer trimestre de agua, ejercicio 2020 de este municipio.

Durante el plazo de ocho días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, las personas interesadas podrán examinar dicho padrón en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Caso de no producirse reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, se considerará definitivamente aprobado.

Almarza, 29 de junio de 2020. – La Alcaldesa, Ascensión Pérez Gómez.

1257

BLIECOS

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento la memoria valorada de la obra de "Acondicionamiento Casa Consistorial", obra 55 del Plan Diputación para 2020, con un presupuesto de 15.000 euros, se expone al público durante un plazo de 8 días a partir de la publicación de este Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar alegaciones. Transcurrido dicho plazo sin haberse formulado reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado.

Bliecos, 24 de junio de 2020. – El Alcalde, Florencio Maján Carramiñana.

BUITRAGO

El expediente de modificación presupuestaria número 4/2019, del Ayuntamiento de Buitrago queda aprobado definitivamente en fecha 19 de junio de 2020. En vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

Las diferentes áreas de gestión de este Ayuntamiento de Buitrago, en orden al cumplimiento de sus programas y proyectos, necesita traspasar crédito de las aplicaciones presupuestarias en los términos que se detallan a continuación:

Modificación de crédito: Aumento de gastos: Transferencia de crédito.

Programa: 161 Económico: 619

Denominación: Otras inversiones en reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Importe: 1.050,00 euros.

Para financiar la modificación presupuestaria se cuenta con los siguientes recursos:

Reducción de la partida de gasto: Transferencias a Diputaciones, Consejos y Cabildos.

Programa: 459 Económico: 761

Importe de la reducción: 1.050,00 euros.

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que se establecen en la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Buitrago, 23 de junio de 2020. – El Alcalde, Julian Ruiz Lacarra.

1251

El expediente de modificación presupuestaria número 5/2019, del Ayuntamiento de Buitrago queda aprobado definitivamente en fecha 19 de junio de 2020 . En vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

Las diferentes áreas de gestión de este Ayuntamiento de Buitrago, en orden al cumplimiento de sus programas y proyectos, necesita traspasar crédito de las aplicaciones presupuestarias en los términos que se detallan a continuación:

Modificación de crédito: Aumento de gastos: Suplemento de crédito.

Programa: 920 Económico: 22699

Denominación: Administración General. Otros gastos diversos.

Importe: 2.452,14 euros.



Lunes, 13 de julio de 2020

Pág. 1148

Para financiar la modificación presupuestaria se cuenta con los siguientes recursos:

Remanente de Tesorería Económica: 87000

Núm. 79

Denominación: Para gastos generales.

Importe: 2.452,14 euros.

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que se establecen en la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Buitrago, 23 de junio de 2020. – El Alcalde, Julian Ruiz Lacarra.

1252

El expediente de modificación presupuestaria número 6/2019, del Ayuntamiento de Buitrago queda aprobado definitivamente en fecha 19 de junio de 2020 . En vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

Las diferentes áreas de gestión de este Ayuntamiento de Buitrago, en orden al cumplimiento de sus programas y proyectos, necesita traspasar crédito de las aplicaciones presupuestarias en los términos que se detallan a continuación:

Modificación de crédito: Aumento de gastos: Suplemento de crédito.

Programa: 1621 Económico: 22700

Denominación: Recogida de residuos. Limpieza y aseo.

Importe: 6.244,25 euros.

Para financiar la modificación presupuestaria se cuenta con los siguientes recursos:

Remanente de Tesorería Económica: 87000

Denominación: Para gastos generales.

Importe: 6.244,25 euros.

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que se establecen en la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Buitrago, 23 de junio de 2020. – El Alcalde, Julian Ruiz Lacarra.

1253

DÉVANOS

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2020

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas

Pág. 1149 Lunes, 13 de julio de 2020

Núm. 79



Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día trece de mayo de dos mil veinte adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio 2020, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se procede a su publicación resumido por capítulos, además de la plantilla de personal íntegra.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2020

INGRESOS

GASTOS

A) Operaciones corrientes:	A) Operaciones corrientes:
Impuestos directos31.625,00	Gastos de personal28.000,00
Impuestos indirectos450,00	Gastos en bienes corrientes y servicios37.438,54
Tasas y otros ingresos13.733,54	Gastos financieros40,00
Transferencias corrientes33.385,00	Transferencias corrientes175,00
Ingresos patrimoniales1.460,00	B) Operaciones de capital:
TOTAL INGRESOS80.653,54	Inversiones reales2.500,00
	Transferencias de capital12.500,00
	TOTAL GASTOS80.653,54

- II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL.
- a) Plazas de funcionarios.
 - 1.- Con Habilitación Nacional
- 1.1.- Secretario-Interventor, 1. (Agrupación Cigudosa, Dévanos, San Felices y Valdeprado; Grupo A1).
- b) Plazas de laborales:
 - 2 (temporal).

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del meritado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el citado Presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Dévanos, 29 de junio de 2020.- El Alcalde, Jesús Mayo Fernández.

1264

ESCOBOSA DE ALMAZÁN

Aprobado definitivamente el expediente de Modificación de Crédito n.º 1/2020, bajo la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente de Tesorería, por acuerdo del pleno de fecha 12 de mayo de 2020, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplic	cación	Descripción	Créditos	Suplemento	Créditos
Progr.	Econ.		iniciales	de crédito	finales
164	600	Construcción de Sepulturas	2.500	2.500	5.000
410	22106	Productos Farmacéuticos	500	2.000	2.500



2	Núm. 79		Lunes, 13 de julio de 2020		Pág. 1150
410	22199	Otros suministros	2.000	2.000	4.000
410	480	Trabajos	5.000	2.000	7.000
		TOTAL		8.500	18.500

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en Conceptos de Ingresos

Aplicaci	ón: eco	nómica	Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
870		870	Remanente de Tesorería	8.500
			Total ingresos	8.500

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Escobosa de Almazán, 1 de julio de 2020.– El Alcalde, Jaime Elvira Chamarro.

1249

FUENTELSAZ DE SORIA

El expediente de modificación presupuestaria número 2/2019, del Ayuntamiento de Fuentelsaz de Soria queda aprobado definitivamente en fecha 20 de junio de 2020. En vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

Las diferentes áreas de gestión de este Ayuntamiento de Fuentelsaz de Soria, en orden al cumplimiento de sus programas y proyectos, necesita aumentar crédito de las aplicaciones presupuestarias en los términos que se detallan a continuación:

Modificación de crédito: Aumento de gastos: Transferencia de crédito.

Programa: 338 Económico: 22699

S-

Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Pág. 1151 Lunes, 13 de julio de 2020

Núm. 79

Denominación: Fiestas populares y festejos. Otros gastos diversos.

Importe: 9.610,39 euros

Para financiar la modificación presupuestaria se cuenta con los siguientes recursos:

Reducción de la partida de gasto:

Programa: 151 Económico: 22706

Denominación: Urbanismo: planeamiento, gestión y ejecución y disciplina urbanística. Estudios y trabajos técnicos.

Importe de la reducción: 5.457,00 euros.

Reducción de la partida de gasto:

Programa: 459 Económico: 619

Denominación: Otras infraestructuras. Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Importe de la reducción: 3.790,00 euros.

Reducción de la partida de gasto:

Programa: 454 Económico: 761

Denominación: Caminos vecinales. A Diputaciones, Consejos y Cabildos.

Importe de la reducción: 363,39 euros.

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que se establecen en la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Fuentelsaz de Soria, 26 de junio de 2020. – El Alcalde, Raúl González Hernández. 1261

.._._.

El expediente de modificación presupuestaria número 2/2019, del Ayuntamiento de Fuentelsaz de Soria queda aprobado definitivamente en fecha 20 de Junio de 2020. En vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

Las diferentes áreas de gestión de este Ayuntamiento de Fuentelsaz de Soria, en orden al cumplimiento de sus programas y proyectos, necesita aumentar crédito de las aplicaciones presupuestarias en los términos que se detallan a continuación:

Modificación de crédito: Aumento de gastos: Transferencia de crédito.

Programa: 920 Económico: 22699

Denominación: Administración General. Otros gastos diversos.

Importe: 400,20 euros

Núm. 79 Lunes, 13 de julio de 2020

Pág. 1152

Para financiar la modificación presupuestaria se cuenta con los siguientes recursos:

Reducción de la partida de gasto:

Programa: 161 Económico: 210

Denominación: Abastecimiento domiciliario de agua potable. Infraestructuras y bienes naturales.

Importe de la reducción: 400,20 euros.

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que se establecen en la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Fuentelsaz de Soria, 26 de junio de 2020. – El Alcalde, Raúl González Hernández. 1262

LANGA DE DUERO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Langa de Duero, 3 de julio de 2020. – El Alcalde, Francisco Javier Barrio Alonso. 1268

MATAMALA DE ALMAZÁN

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (http://matamaladeal-mazan.sedelectronica.es).

Matamala de Almazán, 2 de julio de 2020. El Alcalde, Mariano Hernández Cedazo. 1259

Visto que el 18 de noviembre de 2020 queda vacante el cargo de Juez de Paz titular y correspondiendo al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Se abre un plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Pág. 1153 Lunes, 13 de julio de 2020

Núm. 79



Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (http://matamaladealmazan.sedelectronica.es).

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Matamala de Almazán, 2 de julio de 2020. – El Alcalde, Mariano Hernández Cedazo. 1273

MOLINOS DE DUERO

Aprobado Inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 8 de marzo de 2020, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2020, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Molinos de Duero, 26 de junio de 2020. – El Alcalde, Miguel Bonilla.

1246

_-----

Aprobado inicialmente en fecha 12 de junio de 2020 el Proyecto "Sustitución Redes y Pavimentación Paseo Reina Sofía", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Ángel Millán de Miguel, incluida en el Plan de Diputación 2020 con el núm. 152, con presupuesto de 24.793,39 euros y 5.206,61 euros de I.V.A.

Se exponen al público durante el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que los interesados puedan examinarlas y presentar alegaciones. Transcurrido dicho plazo sin haberse formulado reclamación alguna, se entenderán definitivamente aprobadas.

Molinos de Duero, 26 de junio de 2020. – El Alcalde, Miguel Bonilla.

1247

PINILLA DE CARADUEÑA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de la Entidad Local correspondiente al ejercicio 2019, se expone al público, junto con sus justificantes, y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno del Ayuntamiento de la Entidad Local Menor, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 212.2 y 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Hacienda Local, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Pinilla de Caradueña, 1 de julio de 2020. – El Alcalde, Jesús Morales Antón.

Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Lunes, 13 de julio de 2020

Pág. 1154

LOS RÁBANOS

Habiendo sido aprobado provisionalmente el padrón de la tasa de agua correspondiente al 3^{er} Trimestre de 2019, se expone al público por espacio de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que los interesados presenten las reclamaciones y alegaciones que consideren oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

Los Rábanos, 2 de julio de 2020. – El Alcalde, Jesús Gustavo Martínez Hernández. 1267

RENIEBLAS

El Pleno del Ayuntamiento de Renieblas, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2020, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y obras. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los Interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Reniebias, 25 de junio de 2020. – El Alcalde, Fernando López Farinós.

1271

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 25 de junio de 2020, el Proyecto Técnico de la obra "Mejora agua y saneamiento en calle Santa Águeda y otras", redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Ángel Millán de Miguel, con un presupuesto de 20.000,00 euros. Plan Diputación para 2020. Obra Nº 188, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y sugerencias.

Pasado dicho plazo sin efectuarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Renieblas, 25 de junio de 2020. – El Alcalde, Fernando López Farinós.

1272

ROLLAMIENTA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan económico-financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 1 de julio de 2020 el cual estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (http://rollamienta.sedelectronica.es).

Rollamienta, 1 de julio de 2020. – El Alcalde, Rubén Mateo Crespo.

1276

SAN PEDRO MANRIQUE

Aprobado inicialmente el proyecto de obras para Redes y pavimentación plaza La Cosa, obra nº 207, por Resolución de Alcaldía de fecha 23 de junio de 2020, se somete a información pú-

Pág. 1155

Lunes, 13 de julio de 2020

Núm. 79



blica por el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de Soria*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

San Pedro Manrique, 23 de junio de 2020. – El Alcalde, Julián Martínez Calvo.

1269

Aprobado inicialmente el proyecto de obras para Equipamiento biosaludable de exterior para personas mayores, obra nº 264, por Resolución de Alcaldía de fecha 3 de julio de 2020, se somete a información pública por el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de Soria*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

San Pedro Manrique, 3 de julio de 2020. – El Alcalde, Julián Martínez Calvo.

1278

1281

VALDEGEÑA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace saber que expuesto al público durante quince días hábiles el expediente número 2/2020 de modificación de créditos en el Presupuesto General del ejercicio de 2020 que se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior, sin que se hayan presentado reclamaciones, ha sido elevado a definitivo el acuerdo de aprobación, el cual contiene las modificaciones que a continuación se expresan, resumidas a nivel de capítulo:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	500,00 €	
Capítulo 6 Inversiones reales	20.000,00 €	
SUPLEMENTO DE CRÉDIT	О	
Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	3.700,00 €	
Capítulo 6 Inversiones reales	3.000,00 €	
TOTAL	27.200,00 €	
Valdegeña, 3 de julio de 2020 La Alcaldesa, Sonia Marr	odán Sanz.	1274

VALDEMALUQUE

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 2 de julio de 2020, el proyecto técnico de la obra nº 236, Plan Diputación 2020, terminación y electrificación pozo de abastecimiento de agua de Sotos del Burgo, redactado por D. Ángel Millán de Miguel, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, en cumplimiento de la normativa local vigente se somete a información pública por término de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Valdemaluque, 3 de julio de 2020. – El Alcalde, Jesús Pascual Caamaño.

..

Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Lunes, 13 de julio de 2020

Pág. 1156

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 2 de julio de 2020, la memoria técnica de la obra nº 237, Plan Diputación 2020, Pavimentaciones en Valdemaluque y Barrios, redactada por la Srª Arquitecta Municipal Dª Asunción Ruiz Ballano, en cumplimiento de la normativa local vigente se somete a información pública por término de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Valdemaluque, 3 de julio de 2020. – El Alcalde, Jesús Pascual Caamaño.

1284

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD RÍO IZANA

PROCEDIMIENTO de supresión de la Mancomunidad de Servicios Río Izana (Soria). Acuerdo Inicial.

Habiéndose tramitado expediente para la disolución de la Mancomunidad de Servicios Rio lzana, y aprobado inicialmente su extinción por Acuerdo de la Asamblea de Concejales de fecha 25 de junio de 2020, de conformidad con el artículo 21 del Estatuto y con la Ley 1/1998. de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de Castilla y León a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Tardelcuende, 26 de junio de 2020. – El Presidente, Ricardo Corredor Álvarez.

1270

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2020, de la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se dispone el registro y publicación de la adaptación del calendario laboral para el año 2020 del Convenio Colectivo provincial para el Sector de la Construcción y Obras Públicas de la provincia de Soria.

Convenio o Acuerdo: Construccion y obras públicas

Expediente: 42/01/0010/2020

Fecha: 29/06/2020

Asunto: Resolución de inscripción y publicación

Destinatario: Judit Borobio Sanz

Código 42000035011981.

Visto el texto del Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para sector de la construcción y obras públicas de la provincia de Soria, de fecha 22 de junio de 2020, sobre la adaptación del calendario laboral esta Oficina Territorial de Trabajo, en uso de las atribucio-

Pág. 1157

Lunes, 13 de julio de 2020

Núm. 79



nes que le están conferidas en el art. 90.3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en relación con el R.D. 831/1995, de 30 de mayo, Decreto 120/1995, de 11 de julio y demás de aplicación, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León, en materia de Trabajo,

ACUERDA:

Primero: Ordenar su inscripción en el Libro de Registro de Convenios con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL PARA EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE SORIA

Asistentes:

Por AECOP:

D. Rafael Martínez López

Dña. Judit Borobio Sanz (Asesor)

Por UGT:

D. Pablo Soria Mínguez

Por CC.OO:

D. Oscar Ferrero Jañez

En Soria, siendo las 9:30 horas del día 22 de junio del año 2020, se reúnen en los locales de FO-ES las personas relacionadas al margen que componen la Comisión Negociadora del Convenio.

La reunión tiene por objeto adaptar el calendario laboral, conforme a la recuperación de horas de permiso retribuido del RD ley 10/2020.

En dicho Real Decreto Ley se establece la posibilidad de recuperación de las horas de trabajo prestadas entre el 30 de marzo y el 9 de abril de 2020 y por los trabajadores que lo disfrutaron, entre la fecha de finalización del estado de alarma y el 31 de diciembre de 2020.

Tras un debate, adoptan el siguiente acuerdo:

En todas las empresas donde las personas trabajadoras hayan disfrutado la totalidad del permiso retribuido recuperable establecido en el Real Decreto Ley 10/2020, de 29 de marzo, han generado un débito de 8 días laborables.

Bajo este criterio, para llevar a cabo la recuperación de los 8 días mencionados:

Soria capital:

*Pasar a considerarse como días laborables el 29 de junio; 30 de junio y el 30 de diciembre.

*Las 40 horas que faltan por recuperarse se incrementara la jornada laboral diaria (máximo 9 horas diarias) entre el día 1 de julio hasta el 30 de diciembre en una hora en las fechas que cada empresa comunique a sus trabajadores con un preaviso de 5 días.

Resto de la provincia:

*Pasar a considerarse como días laborables dos días inmediatamente anteriores o posteriores a las dos fiestas locales y el 30 de diciembre.

Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Lunes, 13 de julio de 2020

Pág. 1158

*Las 40 horas que faltan por recuperarse se incrementara la jornada laboral diaria (máximo 9 horas diarias) entre el día 1 de julio hasta el 30 de diciembre en una hora en las fechas que cada empresa comunique a sus trabajadores con un preaviso de 5 días.

Siendo consciente esta comisión de las distintas situaciones habidas en el sector, interesa clarificar que la recuperación solamente afecta a las personas trabajadoras que hayan hecho uso del permiso retribuido recuperable durante el periodo indicado y actualmente no hayan recuperado parte o la totalidad del mismo, por acuerdo en el seno de la empresa, respetando en todo caso los acuerdos que hubiera o hubiese en el seno de la misma.

Se acuerda remitir la presente Acta a la Autoridad Laboral para su registro y publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Y en prueba de conformidad se firma la presente, tras su lectura y ratificación en su contenido, por los asistentes y en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Soria, 29 de junio de 2020. – La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Noemi Molinuevo Estefano.

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA

RESOLUCIÓN de fecha 11 de marzo de 2020, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción (aprobación de proyecto) del proyecto de sustitución centro de transformación "Rejas de San Esteban" Nº 100622560 por nuevo CT intemperie compacto 100 KVA y conexión con línea aérea de M.T. y red de B.T. en Rejas de San Esteban en el Municipio de San Esteban de Gormaz (Soria). Expte. IE/AT/36-2018. Titular: I-De Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.

ANTECEDENTES DE HECHO

El expediente ha sido instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria, a petición de la empresa HEMAG, S.A. en representación de I-De Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U., vista la solicitud presentada con fecha 21 de noviembre de 2018.

En fecha 4 de marzo de 2019 es sometido a trámite de información pública (*Boletín Oficial de la Provincia* 20.01.2020) en el cual no ha sido presentada ninguna alegación.

La empresa dispone de autorización por parte del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz para la ejecución de las instalaciones, autorización que adjunta a la solicitud.

Vista la propuesta de la Sección de Energía del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de fecha 10 de marzo de 2020.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Teniendo en cuenta que el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 44/2018, de 18 de octubre, por el que se desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Hacienda y en las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León y según la resolución de 22 de noviembre de 2019 por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio competente en materia de energía y minas.

La normativa aplicable es:

Pág. 1159 Lunes, 13 de julio de 2020

Núm. 79



Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Decreto 13/2013, de 18 de abril, por el que se modifica el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Jefe del Servicio Territorial, RESUELVE:

- 1.- OTORGAR autorización administrativa previa a I-De Redes Electricas Inteligentes, S.A.U., para la instalación eléctrica descrita. Esta autorización se concede de acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, con el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias I.T.C.-LAT 01 a 09, con el Real Decreto 337/2014 de 9 de mayo por el que se aprueba en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias I.T.C.-RAT 01 a 23 y con el Reglamento electrotécnico de baja tensión y sus instrucciones técnicas complementarias (R.D. 842/2002 de 2 de agosto).
- 2.- OTORGAR autorización administrativa de construcción (Aprobación del proyecto de ejecución) para la instalación eléctrica descrita de acuerdo al Proyecto de Ejecución de septiembre de 2018 y declaración responsable de fecha 20/11/2018 firmado por el Ingeniero Técnico Industrial Tito Arias Santos, cuyas principales características son las siguientes:
- Nuevo Centro de Transformación compacto de intemperie con envolvente prefabricada de superficie denominado "Rejas-Nuevo" nº 902514653, con 1 transformador reutilizado del C.T. "Rejas de San Esteban" 100 kVA 13,2 kV/B1 y 1 cuadro de B.T. de 2 salidas, en terreno baldío (vía pecuaria del dominio público del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz).
- Instalación de un nuevo apoyo de M.T. en terreno baldío (vía pecuaria del dominio público del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz).
- Instalación de una nueva salida subterránea de B.T. a conectar con la red de B.T. aérea existente con origen en el cuadro de B.T. del nuevo C.T. proyectado y final en apoyo existente en C/ Amargura en Rejas de San Esteban, de 99 m de longitud y conductor XZ1(S) 0,6/1 kV Al 1x150 (neutro de 1x95).
- Desmontaje de 20 m de línea aérea de B.T., de 50 m de línea aérea de M.T., el C.T. actual "Rejas de San Esteban", 2 apoyos de hormigón, crucetas y aisladores.
 - 3.- ESTABLECER LAS CONDICIONES SIGUIENTES:
 - 3.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la Resolución.
- 3.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Soria se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

Núm. 79 Lunes, 13 de julio de 2020

Pág. 1160

- 3.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.
- 3.4 La Administración dejará sin efecto la Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.
- 4.- AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Soria, 11 de marzo de 2020. – El Jefe del Servicio, Manuel López Represa.

1283

ANUNCIO de informacion pública de la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción, declaración de impacto ambiental y declaración, en concreto, de utilidad pública del Parque Eólico "Rea Unificado" de 40,8 MW a ubicar en los TT.MM. de Valdelagua del Cerro, Trévago, Fuentestrún y Castilruiz (provincia de Soria).

A los efectos previstos en el Capítulo II del Decreto 189/1.997 de 26 de septiembre por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica; en el Título VII del R.D. 1955/2000 por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de desarrollo de la Ley 24/2013 del Sector eléctrico, en la Ley 21/2013 de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y en el art. 55 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción, Declaración de Impacto Ambiental y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, para las instalaciones de producción, transformación y entrega de energía eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

- a) Peticionario: Danta de Energías, S.A.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: términos municipales de Valdelagua del Cerro, Trévago, Fuentestrún y Castilruiz (Soria).
 - c) Finalidad: producción de energía eléctrica mediante aerogeneradores.
 - d) Características principales:

Según Proyecto visado nº VIZA200011 de fecha 2 de enero de 2020. Formado por 9 aerogeneradores, modelo NORDEX DELTA 4000 con 4,8 MW de potencia unitaria, con una altura de buje de 105 m y un diámetro de rotor de 149,1 m. Con los aerogeneradores autolimitados a

Pág. 1161 Lunes, 13 de julio de 2020

Núm. 79



4,53 MW, totaliza una potencia total del parque de 40,8 MW. Salida de red mediante 3 líneas subterráneas de alta tensión 30 kV de interconexión de los aerogeneradores, con entrega de la energía producida a la denominada "Subestación Trévago" la cual fue objeto de otro proyecto ya ejecutado.

Red de tierras y red de comunicaciones hasta el sistema de control del parque en la subestación. Red de viales interiores del parque y de accesos a éste.

Torre de medición anemométrica del tipo autoportante de una altura máxima de 105 m. con equipos para seguir evaluando el viento en la zona durante el funcionamiento del parque.

- e) *Presupuesto*: 26.130.568,96 euros.
- f) *Órgano competente para resolver:* Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria.
- g) *Plazo para resolver*: 3 meses contados a partir del día en que se reciba en este Servicio Territorial la Declaración de Impacto Ambiental, siendo el silencio administrativo desestimatorio.

La declaración de Utilidad pública llevara implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados que figuran en la relación anexa, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, se formulen a los mismos, las alegaciones y los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación, presentándolos en el plazo de 30 días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectuará igualmente a los efectos previstos en el art. 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Economía de Soria, C/ Campo, 5-4ª planta, Soria, así como en la página web de la Junta de Castilla y León, en la Sección de Energía y Minas, (www.energía.jcyl.es), información pública en materia de energía y minas".

No obstante lo anterior, con ocasión de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, cuando este trámite de información pública no pueda hacerse de forma telemática y solo sea posible de forma presencial, se realizará concertando una cita previa a través del teléfono 975 23 34 62 de forma de los técnicos o gestores valoren si es necesaria la presencia del ciudadano o en su defecto pueda realizarse este trámite por otros medios, por ejemplo suministrársele una copia de los correspondientes documentos. Si fuese necesario, su estancia en el centro de trabajo deberá ser por el tiempo mínimo imprescindible y adoptando la distancia de seguridad personal y demás medidas de prevención necesarias. Igualmente, al concretar la cita previa se podrá limitar, en la medida de lo posible, el acceso a ciudadanos que no vayan a realizar trámites y sean meros acompañantes. En caso de necesidad se permitirá solamente un acompañante.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DEL PÁRQUE EÓLICO "REA UNIFICADO"

	Datos Parcela												Afecciones							
														ogenerado	,		Zanja			
Nº Pol.	Par.	Referencia catastral	Titular	Municipio	Paraje	Usos	Camino	Camino	Ocupación	Platafor-	Torre	N^o	Aero	Cimenta-	Vuelo	Zanja	Ocupación	Ocupación		
Proy.							(m.l.)	(m^2)	temporal	ma (m²)	meteo-	Aero		ción (m²)	(m^2)	(m)	definitiva	tempo-		
									de plataforma		rológica						(m^2)	ral (m²)		
									(m^2)		(m^2)									
1 1	213	42093B00100213	MIGUEL MARTINEZ GOMEZ	CASTILRUIZ	LOS CASTILLEJOS	LS	217,86	1.685,98	3.665,09	138,37	-	-	-	-	1.302,81	-	-	-		
2 1	214	42093B00100214	ANGEL DANIEL GOMEZ GARCIA	CASTILRUIZ	LOS CASTILLEJOS	LS	23,47	338,31	415,61	-	-	-	-	-	844,33	-	-	-		

Núm. 79 Lunes, 13 de julio de 2020

Pág. 1162

2	1	0000	42002 A 00100000	AVIDETA MENTO DE CACTUDUEZ	CACTH DI 117	CAMBIO	VC.	202.22	012.76	100.10	202.02					500.07			
3					CASTILRUIZ	CAMINO LOS CERRILLOS	VC LS,P	202,33	912,76	108,19	203,92	-	DE 06	1.00	100 20	590,97	261.10	212.94	079.20
	1	211			CASTILRUIZ CASTILRUIZ	LOS CERRILLOS	LS,r LS	149,67	2.926,93	360,15 2,56	2.211,44	-	RE-06	1,00	400,39	13.700,68 967,02	261,10	213,84	978,29
5					CASTILRUIZ	LOS CERRILLOS	LS	-	237,38	2,56					·	967,02	-	-	-
											-	-	-	-	-		-	•	-
5					CASTILRUIZ	LOS CERRILLOS	LS	-	237,38	2,56	-	-	-	-	-	967,02	-	-	-
5		210			CASTILRUIZ	LOS CERRILLOS	LS	-	237,38	2,56	-	-	-	-	-	967,02	-	•	-
	1				CASTILRUIZ	LOS CERRILLOS	LS	-	322,45	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	1	208			CASTILRUIZ	LOS CERRILLOS	LS	-	322,45	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6	1	208			CASTILRUIZ	LOS CERRILLOS	LS	-	322,45	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6	1	208			CASTILRUIZ	LOS CERRILLOS	LS	-	322,45	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6	1	208	42093B00100208	MARIA CONCEPCIÓN SAENZ GOMEZ	CASTILRUIZ	LOS CERRILLOS	LS	-	322,45	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7	1	207	42093B00100207	ERMITA DE NUESTRA SEÑORA DE	CACTH NUTZ	LOGDODDOGLIEG	ICD	220.52	1.007.44								202.24	2/2/02	1 105 52
		0.088	400004000000		CASTILRUIZ		LS,P		1.986,44	-	-	-	-	-	-	-	292,24	263,02	1.195,52
	1				CASTILRUIZ	CAMINO	VC	5,42	35,86	-	-	-	-	-	-	-	5,61	5,05	26,94
9		206			CASTILRUIZ	LOS LLANOS	LS,P	107,81	858,57	-	-	-	-	-	-	-	107,15	96,39	438,69
10	1				CASTILRUIZ	VALDEHURTADO	P	-	126,69	-	-	-	-	-	-	-	51,86	46,66	212,55
11	1	204	42093B00100204	FELICISIMA JIMENEZ GOMEZ	CASTILRUIZ	LOS BORROCALES	LS,P	324,30	2.433,70	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,18
11	1	204	42093B00100204	MARIA ISABEL MARTINEZ JIMENEZ	CASTILRUIZ	LOS BORROCALES	LS,P	324,30	2.433,70	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,18
11	1	204	42093B00100204	CASIMIRO MARTINEZ JIMENEZ	CASTILRUIZ	LOS BORROCALES	LS,P	324,30	2.433,70	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,18
12	1	5126	42093A00105126	AMALIA GARCIA ORTE	CASTILRUIZ	VALDEHURTADO	P	-	147,83	-	-	-	-	-	-	-	53,02	47,68	216,35
13	1	5119	42093A00105119	HROS. DE SANTIAGO GARCIA SIMON	CASTILRUIZ	VALDEHURTADO	P	-	273,38	-	-	-	-	-	-	-	96,95	87,22	396,49
14	1	5116	42093A00105116	MARIA INMACULADA TUTOR JIMENEZ	CASTILRUIZ	VALDEHURTADO	P	31,56	758,77	-	-	-	-	-	-	-	144,12	129,71	584,17
14	1	5116	42093A00105116	MARIA DEL CARMEN TUTOR JIMENEZ	CASTILRUIZ	VALDEHURTADO	P	31,56	758,77	-	-	-	-	-	-	-	144,12	129,71	584,17
14	1	5116	42093A00105116	VICENTE TUTOR JIMENEZ	CASTILRUIZ	VALDEHURTADO	P	31,56	758,77	-	-	-	-	-	-	-	144,12	129,71	584,17
15	1	9068	42093A00109068	AYUNTAMIENTO DE CASTILRUIZ	CASTILRUIZ	CNO DE AGUILAR													
						DEL RIO AL	VC	10,02	142,54	-	-	-	-	-	-	-	13,19	4,73	34,08
16	1	169	42093B00100169	RAFAEL RUIZ GIMENEZ	CASTILRUIZ	EL CERRO	LS	57,14	845,50	-	-	-	-	-	-	-	164,02	146,26	675,34
17	1	9066	42093A00109066	AYUNTAMIENTO DE CASTILRUIZ	CASTILRUIZ	CAMINO	VC	239,86	971,07	-	-	-	-	-	-	-	3,99	-	-
18	1	171	42093B00100171	ALBERTO JIMENEZ JIMENEZ	CASTILRUIZ	EL CERRO	LS	98,47	1.430,73	1.876,81	2.316,74	-	RE-02	1,00	488,39	12.346,91	98,65	65,08	302,92
19	1	170	42093B00100170	RAFAEL RUIZ GIMENEZ	CASTILRUIZ	EL CERRO	LS	-	152,53	-	-	-	-	-	-	-	141,68	126,66	573,75
20	1	172	42093B00100172	HROS. DE CESAREO JOSÉ LARGO															
				JIMENEZ	CASTILRUIZ	EL CERRO	LS,P	-	-	-	-	-	-	-	-	149,50	-	-	-
21	1	180	42093B00100180	RICARDO RUIZ ORTEGA	CASTILRUIZ	EL CERRO	LS	-	-	-	-	-	-	-	-	4.909,40	-	-	-
21	1	180	42093B00100180	BEGOÑA FERNANDEZ MUÑOZ	CASTILRUIZ	EL CERRO	LS	-	-	-	-	-	-	-	-	4.909,40	-	-	-
22	1	9062	42093A00109062	AYUNTAMIENTO DE CASTILRUIZ	CASTILRUIZ	CNO DEL CERRO	VC	9,52	54,04	186,21	-	-	-	-	-	-	4,75	4,27	22,81
23	1	166	42093B00100166	PILAR SANCHEZ GARCIA	CASTILRUIZ	EL CERRO	LS,P	31,87	389,75	-	-	-	-	-	-	-	121,35	109,17	494,90
23	1	166	42093B00100166	SALVADOR BENJAMIN MARTINEZ															
				SANCHEZ	CASTILRUIZ	EL CERRO	LS,P	31,87	389,75	-	-	-	-	-	-	-	121,35	109,17	494,90
23	1	166	42093B00100166	MARIA JOSEFA MARTINEZ SANCHEZ	CASTILRUIZ	EL CERRO	LS,P	31,87	389,75	-	-	-	-	-	-	-	121,35	109,17	494,90
23	1	166	42093B00100166	MARIA DE LA SALUD MARTINEZ															
					CASTILRUIZ	EL CERRO	LS,P	31,87	389,75	-	-	-	-	-	-	-		109,17	494,90
					CASTILRUIZ		VC		1.679,35	-	-	-	-	-	-	-	16,12	14,58	63,58
25	1			JESÚS SAENZ ORTE	CASTILRUIZ	EL CERRO	LS	218,57	2.350,10	2.131,64	-	-	-	-	-	-	-	•	-
26	1	165	42093B00100165	ALBERTO JIMENEZ JIMENEZ	CASTILRUIZ	LAS DUEÑAS	LS,P	-	168,43	-	-	-	-	-	-	-	83,16	74,85	341,04
27	1	164	42093B00100164	PATROCINIO ORTE GARCIA	CASTILRUIZ	LAS DUEÑAS	LS	-	153,93	-	-	-	-	-	-	-	71,25	64,09	293,76
27	1	164	42093B00100164	DONATO ORTE GARCIA	CASTILRUIZ	LAS DUEÑAS	LS	-	153,93	-	-	-	-	-	-	-	71,25	64,09	293,76
27	1	164	42093B00100164	MAXIMINO ORTE GARCIA	CASTILRUIZ	LAS DUEÑAS	LS	-	153,93	-	-	-	-	-	-	-	71,25	64,09	293,76
27	1	164	42093B00100164	JOSE RAMON ORTE GARCIA	CASTILRUIZ	LAS DUEÑAS	LS	-	153,93	-	-	-	-	-	-	-	71,25	64,09	293,76
27	1	164	42093B00100164	JESÚS ORTE GARCIA	CASTILRUIZ	LAS DUEÑAS	LS	-	153,93	-	-	-	-	-	-	-	71,25	64,09	293,76
28	1	162	42093B00100162	DONATO ORTE GARCIA	CASTILRUIZ	LAS ROZAS	LS	-	70,81	-	-	-	-	-	-	-	32,76	29,44	136,19
29	1	9061	42093A00109061	AYUNTAMIENTO DE CASTILRUIZ	CASTILRUIZ	CAMINO	VC	-	19,53	-	-	-	-	-	-	-	6,30	5,67	29,17
30	1	9056	42093A00109056	AYUNTAMIENTO DE CASTILRUIZ	CASTILRUIZ	CAMINO	VC	-	1,17	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
31	2	5080	42093A00205080	MILAGROS CAHO CACHO	CASTILRUIZ	LAS SOLANAS	MB,P	-	-	-	-	-	-	-	-	3.522,36	-	-	-
31	2	5080	42093A00205080	CARMELO MARTINEZ CACHO	CASTILRUIZ	LAS SOLANAS	MB,P		-		-	-	-	-	-	3.522,36			
31	2	5080	42093A00205080	BERNARDO MARTINEZ CACHO	CASTILRUIZ	LAS SOLANAS	MB,P	-	-	-	-	-	-	-	-	3.522,36	-	-	-
32	2	5055	42093A00205055	JESÚS CELORRIO GARCIA	CASTILRUIZ	LAS SOLANAS	LS,P	-	-	-	-	-	-	-	-	2.543,64	-	-	-
32	2	5055	42093A00205055	MARIA PILAR JIMENEZ TUTOR	CASTILRUIZ	LAS SOLANAS	LS,P	-	-	-	-	-		-		2.543,64		-	-
33					CASTILRUIZ	LAS SOLANAS	LS,P	23,67	139,00	490,15	1.933,28		RE-05	1,00	488,39	5.544,83	29,85	9,55	34,20
34					CASTILRUIZ	LAS SOLANAS	MB	8,47	54,30	54,61	71,77		-	-	-	3.786,79	81,94	73,61	430,89
35				Mª ÁNGELES CACHO MARTINEZ	CASTILRUIZ	LAS SOLANAS	LS,P	136,32	988,34	3.741,86	266,83	_	-	_	_		101,83	91,51	341,57
36				MILAGROS CACHO CACHO	CASTILRUIZ	LAS SOLANAS	P	24,57	389,86	282,75	-		-	-		-	35,98	32,37	146,15
									,00	,							, , , 0	,-,	,

456,09 86,21 317,05 171,67 526,54 664,04 83,36

Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Pág. 1163 Lunes, 13 de julio de 2020 Núm. 79 36 2 5010 42093A00205010 CARMELO MARTINEZ CACHO CASTILRUIZ LAS SOLANAS 24,57 389.86 35.98 32.37 5010 42093A00205010 BERNARDO MARTINEZ CACHO CASTILRUIZ LAS SOLANAS P 24.57 389.86 282,75 35.98 32.37 146.15 5011 42093A00205011 JUAN JOSE LAVILLA MARTINEZ CASTILRUIZ LAS SOLANAS LS 82,41 819,07 92,00 82,80 42093B00100161 YOLANDA HERNANDEZ HERNANDEZ CASTILRUIZ LAS DUEÑAS 164,51 42093B00100182 PEDRO S. JIMENEZ HERNANDEZ CASTILRUIZ 102,62 5012 42093A00205012 JOSE LUIS GARCIA RAMOS CASTILRUIZ LAS SOLANAS LS,P 113,39 948.79 111,31 100,14 456,09 5012 42093A00205012 JOSE LUIS GARCIA HERNANDEZ CASTILRUIZ LAS SOLANAS LS,P 113,39 948.79 111,31 100,14 456,09 40 2 5012 42093A00205012 SILVIA GARCIA HERNANDEZ. CASTILRUIZ LAS SOLANAS LS.P 113.39 948 79 111.31 100 14 41 1 42093B00100155 AYUNTAMIENTO DE CASTILRUIZ CASTILRUIZ LAS ROZAS LS 21.06 18.96 42. 1 42093B00100154 MARIA DEL CARMEN PEREZ GOMEZ CASTILRUIZ LAS ROZAS LS 77.70 69.93 43 1 35.78 171.67 156 42093B00100156 MARIA HERMINIA JIMENEZ CACHO CASTILRUIZ LAS ROZAS LS 39.75 44 1 42093B00100160 Mª YOLANDA GOMEZ HERNANDEZ CASTILRUIZ LS 128,53 115,65 526,54 LAS ROZAS 45 1 153 42093B00100153 ANGEL PEREZ GOMEZ CASTILRUIZ LAS ROZAS LS 162,30 146,07 5013 42093A00205013 Mª ANGELES CACHO MARTINEZ CASTILRUIZ LAS SOLANAS 18.85 15,12 13.61 9048 42093A00109048 DIPUTACION DE SORIA CR DE CASTILRUIZ CASTILRUIZ 20,14 8,85 7,95 5007 42093A00205007 MARIANO ORTE SANZ CASTILRUIZ LAS SOLANAS 148,03 49 2 5015 42093A00205015 JOSE HERNANDEZ POYO CASTILRUIZ LAS SOLANAS 13,96 30,45 50 1 CASTILRUIZ 1.188,76 10151 42093B00110151 DELFIN ORTE JIMENEZ LAS ROZAS LS 98,36 810,95 299,64 262,29 50 1 10151 42093B00110151 JOSE ANTONIO ORTE JIMENEZ CASTILRUIZ 98,36 810.95 1.188,76 LAS ROZAS LS 262,29 51 2 5014 42093A00205014 SARA RUIZ MARTINEZ CASTILRUIZ LAS SOLANAS LS 25.88 342 00 27.16 24.44 110,65 5016 42093A00205016 HROS DE MARIA LUZ IIMENEZ ORTE CASTILRUIZ LAS SOLANAS LS 1.11 1.00 14.50 53 2 5006 42093A00205006 HROS DE AMANCIO MARTINEZ ORTE CASTILIRUIZ LAS SOLANAS 30.85 461.50 33.19 29.34 129.68 54 2 5005 42093A00205005 HROS, DE LUCAS GARCIA IZOUIERDO CASTILRUIZ LAS SOLANAS LS.P 22.67 270.75 2.94 0.32 55 2 9013 42093A00209013 AYUNTAMIENTO DE CASTILRUIZ CASTILRUIZ CAMINO VC 33.41 401.60 22.96 8.05 44,34 56 1 148 42093B00100148 MARIA ASUNCION RUIZ HERNANDEZ CASTILRUIZ 45,22 226,61 LAS TALAYAS LS 183,49 50,23 57 2 5004 42093A00205004 HROS. DE CESAREO JOSE LARGO CASTILRUIZ LS.P 53.08 650,65 31,47 28.30 9003 42093A00209003 CONF. HIDROGRAFICA EBRO MOP CASTILRUIZ BARRANCO DE 429.51 20.81 18.72 5003 42093A00205003 ESTHER JIMENEZ GARCIA CASTILRUIZ 59 2 LAS SOLANAS 5002 42093A00205002 VICTORIANA SORIANO GOMOLLON CASTILRUIZ LAS SOLANAS 5.20 61 1 132 42093B00100132 JOSE JIMENEZ SANZ CASTILRUIZ LAS ROTURAS 50.95 45.83 54.08 9033 42093A00109033 AYUNTAMIENTO DE CASTILRUIZ CASTILRUIZ CNO DE LAS ROTURAS 1.287.06 8.441.87 186,15 175,44 700.20 104 42093B00100104 FELIX MADURGA MARTINEZ 63 1 CASTILRUIZ LAS ROTURAS 107.35 1.561.93 39.76 35.78 147.82 64 1 9045 42093A00109045 AYUNTAMIENTO DE CASTILRUIZ CASTILRUIZ CAMINO VC 16.98 8.00 7.19 34,95 65 1 131 42093B00100131 DEMETRIO JIMENEZ CACHO CASTILRUIZ LAS ROTURAS 18,12 712,97 199,91 172,21 787,69 LS 131 42093B00100131 HROS, DE PURIFICACION RUIZ G CASTILRUIZ LAS ROTURAS 18,12 712,97 199,91 172.21 787,69 42093B00100105 Mª ANGELES CACHO MARTINEZ CASTILRUIZ LAS ROTURAS 96,10 42093B00100106 AMELIA MARTINEZ JIMENEZ CASTILRUIZ 346,27 9036 42093A00109036 AYUNTAMIENTO DE CASTILRUIZ CASTILRUIZ 1.260,06 32,72 41,02 115 42093B00100115 MARIA CABELLO ASENSIO CASTILRUIZ LAS ROTURAS 3.243,81 343,39 297,40 42093B00100130 MARIA PILAR JIMENEZ TUTOR CASTILRUIZ LAS ROTURAS 42093B00100129 HROS. DE EDUARDO HERNANDEZ HERNANDEZ. CASTILRUIZ LAS ROTURAS LS 240 98 72 1 42093B00100116 FELIX MADURGA CACHO CASTILRUIZ LAS ROTURAS LS 44.01 490.82 499 21 RE-09 0.45 218.51 5.305.65 118.35 90 17 406 12 72 1 42093B00100116 ARACELI D. MARTINEZ JIMENEZ CASTILRUIZ LAS ROTURAS LS 44.01 490.82 499.21 RE-09 0.45 218.51 5.305.65 118.35 90.17 406.12 73 1 42093B00100117 MAª ANGELES ORTEGA GARCIA CASTILRUIZ LAS ROTURAS LS 186.89 1.070.94 3.833.22 1.820.44 RE-09 0.55 269.87 8.856.36 155.08 139.37 637.87 74 1 42093B00100128 PILAR SANZ ORTEGA CASTILRUIZ LAS ROTURAS LS 182,98 75 1 244,55 127 42093B00100127 JUAN JOSE LAVILLA MARTINEZ CASTILRUIZ LAS ROTURAS LS 76 1 57,12 42093B00100119 AYUNTAMIENTO DE CASTILRUIZ CASTILRUIZ LAS ROTURAS LS 2,39 51,20 188,78 77 1 LAS ROTURAS 42093B00100120 JOSE RAMON ORTE GARCIA CASTILRUIZ 39,06 30,98 126.06 78 1 42093B00100125 MIGUEL ANGEL JIMENEZ MARTINEZ CASTILRUIZ 1.228,83 42093B00100121 Mª YOLANDA GOMEZ HERNANDEZ CASTILRUIZ 115,79 103,54 LAS ROTURAS 27,52 42093B00100122 MARIA TERESA SORIANO JIMENEZ CASTILRUIZ LAS ROTURAS 27,52 81 1 2 $42093B00100002 \quad HROS. \, DE \, ANGEL \, JIMENEZ \, ORTE$ CASTILRUIZ LAS TALAYAS LS 58,68 500,98 RE-03 1,00 488,39 14.862,38 82 1 124 42093B00100124 JESUS JIMENEZ SANZ CASTILRUIZ LAS ROTURAS LS.P 172.75 187.81 165.67 760 40 83 1 4 42093B00100004 JESUS JIMENEZ SANZ CASTILRUIZ LAS TALAYAS LS 61.84 358.02 2 994 55 171.12 2 529 58 87.31 9008 42093A00109008 CONFE. HIDROGRAFICA EBRO MOP CASTILRUIZ BARRANCO HN 112.57



Núm. 79 Lunes, 13 de julio de 2020 Pág. 1164

85 1				ANGEL RUIZ GARCIA	CASTILRUIZ	LAS ROTURAS	LS	-	291,40	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
86 1				CONFE.HIDROGRAFICA EBRO MOP	CASTILRUIZ	BARRANCO	HN	10,44	143,42	266,10	-	-	-	-	-	-	10,87	9,78	44,51
87 1				AYUNTAMIENTO DE CASTILRUIZ	CASTILRUIZ	LAS TALAYAS	LS,P	44,79	688,26	1.447,69	-	-	-	-	-	-	28,32	25,44	104,57
88 1				AYUNTAMIENTO DE CASTILRUIZ	CASTILRUIZ	CAMINO	VC	59,69	411,70	-	-	-	-	-	-	13,84	17,21	10,35	48,90
89 1				CONSUELO CALVO TUTOR	CASTILRUIZ	LAS ROTURAS	P,LS	.,	3.334,79	736,56	-	-	-	-	-	-	167,10	145,12	669,18
89 1				JESUS ALBERTO CALVO TUTOR	CASTILRUIZ	LAS ROTURAS	P,LS		3.334,79	736,56	-	-	-	-	-	-	167,10	145,12	669,18
89 1				LUISA CALVO TUTOR	CASTILRUIZ	LAS ROTURAS	P,LS	217,67	3.334,79	736,56	-	-	-	-	-	-	167,10	145,12	669,18
90 1	1 7	7	42093B00100007	HROS. DE PORFIRIO MADURGA CACHO	CASTILRUIZ	LAS ROTURAS	LS	13,68	625,72									_	_
91 1	1	15	42093B00100015	MARIA CABELLO ASENSIO	CASTILRUIZ	LAS ROTURAS	LS	-	150,04	_	_	_	_	_	_	_	251,82	224,56	995,11
91 1				MARIA AMPARO RUIZ CABELLO	CASTILRUIZ	LAS ROTURAS	LS	_	150,04	_	_	_	_	_	_	_	251,82	224,56	995,11
91 1				JAVIER RUIZ CABELLO	CASTILRUIZ	LAS ROTURAS	LS	_	150,04								251,82	224,56	995,11
92 1				AYUNTAMIENTO DE CASTILRUIZ	CASTILRUIZ	LAS ROTURAS	LS,P	-	156,00								231,02	224,50	775,11
93 1				CONSUELO CALVO TUTOR	CASTILRUIZ	LAS ROTURAS	P		269,47								87,00	73,39	361,00
93 1				JESUS ALBERTO CALVO TUTOR	CASTILRUIZ	LAS ROTURAS	P	-	269,47								87,00	73,39	361,00
93 1				LUISA CALVO TUTOR	CASTILRUIZ	LAS ROTURAS	P		269,47								87,00	73,39	361,00
94 1				AYUNTAMIENTO DE CASTILRUIZ	CASTILRUIZ	LAS ROTURAS	LS,P		332,60								105,87	95,28	436,56
95 1				ANGELA RUIZ GARCIA	CASTILRUIZ	LAS ROTURAS	LS,P	-	709,92								105,67	,,,20	
96 1				JOSE RUIZ MARTINEZ	CASTILRUIZ	LAS ROTURAS	LS	-	4,68										-
97 1				MARIA ARACELI MARTINEZ ORTE	CASTILRUIZ	LAS ROTURAS	LS		248,49										
98 1				JESUS FLORENCIO GOMEZ RUIZ	CASTILRUIZ	LAS ROTURAS	LS,P	-	515,91		-	Ī			-	-	-	-	-
99 1				ANTONINO PARDO RUIZ	CASTILRUIZ	LAS ROTURAS	LS,r	-		-	-	-	-	-	-	-	78,64	61 20	326,55
99 1				ANA CARMEN PARDO GARCIA	CASTILRUIZ	LAS ROTURAS	LS	-	15,46 15,46	•	-	-	-	-	-	-	78,64	61,39	326,55
100 1				CONFE, HIDROGRAFICA EBRO MOP	CASTILRUIZ	BARRANCO	HN	-	0,32	•	-	-	-	-	-	-	21,17	18,60	72,07
				AMALIA GARCIA ORTE	CASTILRUIZ	RIBAGORDO	LS	22,59	935,32	-	-	-	-	-	-	-	376,51	338,76	1.533,32
101 1				AYUNTAMIENTO DE CASTILRUIZ	CASTILRUIZ	CAMINO	VC	5,41	955,52 84,54	-	-	-	-	-	-	-	10,78	9,71	46,07
					CASTILRUIZ		LS			-	-	-	-	-	-	-	10,/6	9,/1	40,07
103 1				PIEDAD HERNANDEZ GARCIA AYUNTAMIENTO DE CASTILRUIZ	CASTILRUIZ	RIBAGORDO	LS	37,84	771,60	-	-	-	-	-	-	-	39,03		166.00
104 1				M JESUS MORENO JIMENEZ	CASTILRUIZ	RIBAGORDO RIBAGORDO	LS	32,78	553,01	-	-	-	-	-	-	-	87,80	35,07 82,72	166,08 432,11
105 1					CASTILRUIZ					-	-	-	-	-	-	-			
106				ASCENSION GIL CACHO		RIBAGORDO	LS	15,77	677,11	-	-	-	-	-	-	-	180,42	162,31	722,67
106 1				ASCENSION GIL CACHO	CASTILRUIZ	RIBAGORDO	LS	15,77	677,11	-	-	-	-	-	-	-	180,42	162,31	722,67
106 1				SANTIAGO SAINZ GIL	CASTILRUIZ	RIBAGORDO	LS	15,77	677,11	-	-	-	-	-	-	-	180,42	162,31	722,67
106 1				ANTONIO SAINZ GIL	CASTILRUIZ	RIBAGORDO	LS	15,77	677,11	-	-	-	-	-	-	-	180,42	162,31	722,67
106 1				JOSE ALBERTO SAINZ GIL	CASTILRUIZ	RIBAGORDO	LS	15,77	677,11	-	-	-	-	-	-	-	180,42	162,31	722,67
106 1				SANTIAGO SAINZ GIL	CASTILRUIZ	RIBAGORDO	LS	15,77	677,11	-	-	-	-	-	-	-	180,42	162,31	722,67
106				ANTONIO SAINZ GIL	CASTILRUIZ	RIBAGORDO	LS	15,77	677,11	-	-	-	-	-	-	-	180,42	162,31	722,67
106 1				JOSE ALBERTO SAINZ GIL	CASTILRUIZ	RIBAGORDO	LS	15,77	677,11	-	-	-	-	-	-	-	180,42	162,31	722,67
107 1				MARIA PILAR MARTINEZ GIL	CASTILRUIZ	LAS ROTURAS	LS	-	170,21	-	-	-	-	-	-	-	161,15	140,02	649,42
107 1				JOSEBA GIL ZUBELDIA	CASTILRUIZ	LAS ROTURAS	LS	-	170,21	-	-	-	-	-	-	-	161,15	140,02	649,42
107 1				LOREA GIL ZUBELDIA	CASTILRUIZ	LAS ROTURAS	LS	-	170,21	-	-	-	-	-	-	-	161,15	140,02	649,42
108 1	1 1	177	42300B001001//	SOCIEDAD LAS HUMBRIAS	VALDELAGUA DEL CERRO	CHANGARRAS	P	_	-	-	-	-	-	-	-	-	114,87	103,38	440,97
109	. 2	217	42147B00100217	GERARDO V. ARTIGA RUBIO	FUENTESTRUN		LS	1,04	894,97	-	-	-	-	-	-	-	_	-	-
109 1	. 2	217	42147B00100217	AQUILINA A. LEON ZAMORA	FUENTESTRUN	LOS ROZOS	LS	1,04	894,97	-	-	-	-		-	-	_	-	-
110				AYUNTAMIENTO DE CASTILRUIZ	CASTILRUIZ	CAMINO	VC	113,19	843,63			_	_	-					6,74
111 1				AYTO. DE FUENTESTRUN		CNO DE VALDELAC		-,-	,										-,-
						A CIGUD	VC	368,75	1.817,26	-	-	-	-	-	-	614,01	298,22	238,88	1.349,49
112	1	17	42093B00100017	Mª MILAGROS MARTINEZ MARTINEZ	CASTILRUIZ	RIBAGORDO	LS	-	174,84	-	-	-	-	-	-	-	113,12	101,79	466,02
113	1 2	216	42147B00100216	SEVERINO RUIZ BARRANCO	FUENTESTRUN	LOS ROZOS	LS	-	105,89	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
113	2	216	42147B00100216	MARIA MILAGROS RUBIO ROYO	FUENTESTRUN	LOS ROZOS	LS	-	105,89	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
114	1	16	42093B00100016	MONTSERRAT MARTINEZ MARTINEZ	CASTILRUIZ	RIBAGORDO	LS	21,68	509,41		-	-	-	-	-	-	172,11	154,90	720,99
115	2	213	42147B00100213	SEVERINO RUIZ BARRANCO	FUENTESTRUN	LOS ROZOS	LS	-	31,06	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
115	2	213	42147B00100213	MARIA MILAGROS RUBIO ROYO	FUENTESTRUN	LOS ROZOS	LS	-	31,06	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
116	. 2	212	42147B00100212	SEVERINO RUIZ BARRANCO	FUENTESTRUN	LOS ROZOS	LS	-	142,01	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
117	1 2	211	42147B00100211	MATIAS VICTOR JIMENEZ COOK	FUENTESTRUN	LOS ROZOS	LS	-	232,46	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
117	1 2	211	42147B00100211	AIDA CECILIA JIMENEZ COOK	FUENTESTRUN	LOS ROZOS	LS	-	232,46	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
117	1 2	211	42147B00100211	JAIME JIMENEZ COOK	FUENTESTRUN	LOS ROZOS	LS	-	232,46	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
117	1 2	211	42147B00100211	SONIA DEL CARMEN ANTONIA															
				JIMENEZ COOK	FUENTESTRUN	LOS ROZOS	LS	-	232,46	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
117	1 2	211	42147B00100211	ANICE DE LA INMACULADA JIMENEZ COOK	FUENTESTRUN	I OS POZOS	LS		232,46										
				MINIERE COOK	POLITICATION	LOO NOLUO	LO	-	40,40	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Pá	g.	1165		Lune	s, 13 de	julic	d	e 20)20					Ν	lúm	. 79		
		101 /57000	ANGEL VO EN STATE OF THE STATE	DI ID) MARO	LOGBOZCO		_	222 :-			_		_					
7 1			ANSELMO EMILIO JIMENEZ COOK	FUENTESTRUN		LS	-	232,46	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	211		MARIA LUISA JIMENEZ COOK	FUENTESTRUN		LS	-	232,46	-	-	-	-	-	-	-	-	-	;
1	210		JOSE RUBIO CORDOVA	FUENTESTRUN				1.990,54	-	6,37	-	-	-	-	2.416,74	35,05	32,68	
1	210		VALENTI RUBIO CORDOBA	FUENTESTRUN			32,10	1.990,54	-	6,37	-	-	-	-	2.416,74	35,05	32,68	
1			ANGEL GARCIA TUTOR	FUENTESTRUN		LS	-	58,85	-	-	-	-		-	1.875,15	128,78	112,94	
1	209		GERARDO V. ARTIGA RUBIO	FUENTESTRUN				1.997,43	4.081,88	2.131,24	-	RE-07		422,05	7.216,82	24,54	9,30	
1	209	42147B00100209		FUENTESTRUN			9,50	1.997,43	4.081,88	2.131,24	-	RE-07		422,05	7.216,82	24,54	9,30	
. 1	208		BEGOÑA RUIZ BARRANCO	FUENTESTRUN		LS	-	-	-	452,66	-	RE-07		66,34	5.283,09	108,07	93,50	
1	208		SEVERINO RUIZ BARRANCO	FUENTESTRUN		LS	-	-	-	452,66	-	RE-07	0,14	66,34	5.283,09	108,07	93,50	
1			JOSE LUIS LARGO PARDO	FUENTESTRUN		LS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1			GERARDO V. ARTIGA RUBIO	FUENTESTRUN		LS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	68,27	61,45	
1	5008	42147A00105008	GERARDO V. ARTIGA RUBIO	FUENTESTRUN	LOS ROZOS	LS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	35,17	31,47	
1	5008	42147A00105008	AQUILINA AGRIPINA LEON ZAMORA	FUENTESTRUN	LOS ROZOS	LS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	35,17	31,47	
1			MARIA LOURDES LARGO SEBASTIAN	FUENTESTRUN		LS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,23	
1	9050	42147A00109050	AYUNTAMIENTO DE FUENTESTRUN		CNO DE VALDELAGI A CIGUD	JA VC	_									375,05	337,31	. 1
1	9043	42306A00109043	AYTO. DE VALDELAGUA DEL CERRO	VALDELAGUA	reideb	10										515,05	551,51	
•	,015	125001100107015	THE TOTAL WELL TOO TO DE CEIMO		CAMINO	VC	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	179	42306B00100179	TIERRAS SOBRANTES RESTAUR. M N	VALDELAGUA														
				DEL CERRO	CHANGARRAS	P	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	207	42147B00100207	AYUNTAMIENTO DE FUENTESTRUN	FUENTESTRUN	ALTO LA BANDERA	LS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	5010	42147A00105010	HROS. DE SANTIAGO HERNANDEZ	ELIEN IMPOMPLES	nn (F) (F)													
			CORDOVA	FUENTESTRUN		P	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1			LORENA CORDOVA CASTAÑO	FUENTESTRUN		LS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1			FERNANDO PARDO RUIZ	FUENTESTRUN		LS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	203		PEDRO GARCIA CORDOBA	FUENTESTRUN		LS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	203		SOFIA GARCIA CORDOBA	FUENTESTRUN		LS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	206		SONIA GARCIA GOMEZ		ALTO LA BANDERA		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	204		JOSEFA MARIA RUBIO RUBIO	FUENTESTRUN		LS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	9010		CONFE. HIDROGRAFICA EBRO MOP		BARRANCO	HN	-	1,09	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	24		HONORIO PARDO ORTE		RIBAGORDO	LS	-	359,74	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1			En investigacion, art. 47 de la Ley 33/2003	FUENTESTRUN		LS	-	92,60	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1			AYUNTAMIENTO DE FUENTESTRUN		CNO DE CIGUDOSA		19,69	4.822,59	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	9093		AYUNTAMIENTO DE FUENTESTRUN	FUENTESTRUN		VC	-	1,85	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	218		CONSUELO RUIZ GIL	FUENTESTRUN	EL PARRO	LS	-	59,52	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	218		JESUS GOMEZ MARTINEZ	FUENTESTRUN	EL PARRO	LS	-	59,52	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	5087	42147A00105087	Mª CARMEN FELISA HERNANDEZ JIMENEZ	ELIENTECTDINI	LOCCANTOC	LS		0.71										
1	5000	421 47 4 0010 5000		FUENTESTRUN			-	0,71	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1			EMILIA GIL CORDOBA CONFE. HIDROGRAFICA EBRO MOP	FUENTESTRUN		LS	-	0,75	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1				FUENTESTRUN		HN	-	38,66	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1			JESUS ANGEL JIMENEZ HERNANDEZ MARIA FE JIMENEZ HERNANDEZ	FUENTESTRUN FUENTESTRUN		LS	-	7,12	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1						LS	-	7,12	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1			JESICA VAL TUTOR	FUENTESTRUN		LS	-	23,65	-	-	-			-	-	•	•	
1			JESICA VAL TUTOR	FUENTESTRUN		LS	-	23,65	-	-	-	•	-	-	-	•	•	
1			JULI FRANCISCO MARTINEZ VAL	FUENTESTRUN		LS	-	23,65	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1			RITA JULIANA MARTINEZ VAL	FUENTESTRUN		LS	-	23,65	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1			JUAN FRANCISCO MARTINEZ VAL	FUENTESTRUN		LS	-	23,65	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1			JULIO FRANCISCO MARTINEZ VAL	FUENTESTRUN		LS	-	23,65	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1			RITA JULIANA MARTINEZ VAL	FUENTESTRUN		LS	-	23,65	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1			JUAN FRANCISCO MARTINEZ VAL	FUENTESTRUN		LS	-	23,65	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1			CASIMIRO GARCIA GARCIA	FUENTESTRUN		LS	-	26,38	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1			CAROS JIMENEZ MARTINEZ	FUENTESTRUN		LS	-	34,16	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1			MARIA ANGELES JIMENEZ RUIZ	FUENTESTRUN		LS	-	34,16	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1			MODESTA GIL PASCUAL	FUENTESTRUN		LS	-	14,13	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1			ANTONINO PARDO RUIZ	FUENTESTRUN		LS	-	75,59	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1			FERNANDO PARDO RUIZ	FUENTESTRUN		LS	-	16,13	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	226		FLORENCIO CORDOBA LARGO	FUENTESTRUN		LS	-	77,69	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1		42147R00100229	ISIDORO GIL GARCIA	FUENTESTRUN	LOS CANTOS	LS	-	4,27	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	229	4214/B0010022)																
1 1			AYUNTAMIENTO DE FUENTESTRUN	FUENTESTRUN	CAMINO	VC	-	0,36	-	-	-	-	-	-	-	-	-	



Núm. 79 Lunes, 13 de julio de 2020 Pág. 1166

156 1	5078 42147A00105078	SIMON CORDOVA GARCIA	FUENTESTRUN B	ARRANCO L LOBO	P		0,60										
157 1	5079 42147A00105079	JUAN FELIX CORDOVA GARCIA	FUENTESTRUN B	ARRANCO		20.27		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
150 1	0071 42147400100071	AYUNTAMIENTO DE FUENTESTRUN		L LOBO	LS VC	20,37	639,73	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
158 1 159 1		AYUNTAMIENTO DE FUENTESTRUN	FUENTESTRUN L		P P	185,09	1.086,64 54,28	-		-			-		-	-	-
160 1	9083 42147A00109083		FUENTESTRUN C		VC		0,99					-					
161 1		AMANCIO SEBASTIAN LOPEZ	FUENTESTRUN L		LS	-	37,25										
162 1		CONFE. HIDROGRAFICA EBRO MOP	FUENTESTRUN B		HN	_	15,81										
163 1		AYUNTAMIENTO DE FUENTESTRUN	FUENTESTRUN C		VC		2,22					-					
164 1		ISIDRO DOMINGUEZ GARCIA	FUENTESTRUN L		LS	-	0,64										
165 1		CONFE. HIDROGRAFICA EBRO MOP	FUENTESTRUN B		HN	_	9,54										
166 1		FERNANDO PARDO RUIZ	FUENTESTRUN L		LS	62,58	891,37										
167 1		JOSE MANUEL SEBASTIAN LOPEZ	FUENTESTRUN L		LS	-	20,64	_	_	_	_	_	_	_	_	_	_
168 1		AYUNTAMIENTO DE FUENTESTRUN	FUENTESTRUN C		VC	_	11,32										
169 1	5101 42147A00105101		FUENTESTRUN L		LS	_	76,85										
170 1		AMANCIO SEBASTIAN LOPEZ	FUENTESTRUN L		LS		24,45					-					
171 1		AYUNTAMIENTO DE FUENTESTRUN	FUENTESTRUN L		VC		1.147,37										
172 1		GUMERSINDO GIL CORDOBA	FUENTESTRUN L		LS	2,12	145,95					-					
173 1		GUMERSINDO GIL CORDOBA	FUENTESTRUN L		LS	7,54	243,55										
174 1		FERNANDO PARDO RUIZ	FUENTESTRUN L		LS	-	12,97	-	-	-	-	-	-	-	-	•	-
175 1		JOSE MANUEL SEBASTIAN LOPEZ	FUENTESTRUN L		LS		304,30	-	-	-	-	-	-	-	-	•	-
	5098 42147A00105098 5097 42147A00105097				LS			-	•	-	-	-	-	-	-	-	-
176 1	5097 42147A00105097 5097 42147A00105097		FUENTESTRUN L.		LS		150,70 150,70	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
176 1 177 1	5097 42147A00105097 5099 42147A00105099		FUENTESTRUN L		P	-		-	•	-	-	-	-	-	-	-	-
							3,82	-	•	-	-	-	-	-	-	-	-
178 1		CARLOS JIMENEZ MARTINEZ	FUENTESTRUN L		LS,P	-	219,71	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
179 1		FELIX GARCIA RUIZ	FUENTESTRUN L.	A ESTACADA	P	-	169,98	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
180 1	5111 4214/A00105111	ANTONIA Mª DE LOS ULAGARES GIL JIMENEZ	FUENTESTRUN L	A ESTACADA	LS	_	244,96	_	_	_	_	_	_	_	_	_	_
181 1	5114 42147A00105114	JOSE CORDOVA CORDOVA	FUENTESTRUN L.		LS	_	85,99	_	173,00	_	_	_	_	3.661,33	68,82	60,21	286,72
182 1		AYUNTAMIENTO DE FUENTESTRUN	FUENTESTRUN LO						,						,	,	,
				UILLOS	LS	108,88	958,31	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
183 1	186 42147B00100186	MARIA IRENE GIL LARGO	FUENTESTRUN L	OS BARRAN-													
			Q	UILLOS	LS,P	334,57	2.423,88	4.190,47	2.276,15	-	RE-04	1,00	488,39	7.723,99	245,86	204,51	932,66
183 1	186 42147B00100186	MONTSERRAT GIL LARGO	FUENTESTRUN LO		LCD	224.57	2 422 00	4 100 47	2.276.15		DE 04	1.00	400.20	7 722 00	245.07	204.51	022.66
102.1	107 421 477000100107	LANGER OUT LANGO		UILLOS	LS,P	334,57	2.423,88	4.190,47	2.276,15	-	KE-04	1,00	488,39	7.723,99	245,86	204,51	932,66
183 1	186 42147B00100186	JAVIER GIL LARGO	FUENTESTRUN LO	US BARRAN- UILLOS	LS,P	334.57	2.423,88	4.190,47	2.276,15	_	RE-04	1.00	488,39	7.723,99	245,86	204,51	932,66
183 1	186 42147B00100186	ANA CARMEN GIL LARGO	FUENTESTRUN L		20,1	55 1,5 1	2. 125,00	,,,,,	2,2,0,10		100	1,00	100,00	1.120,77	215,00	201,01	752,00
				UILLOS	LS,P	334,57	2.423,88	4.190,47	2.276,15	-	RE-04	1,00	488,39	7.723,99	245,86	204,51	932,66
184 1	9045 42147A00109045	AYUNTAMIENTO DE FUENTESTRUN	FUENTESTRUN C	AMINO	VC	86,41	650,26	251,85	-	-	-	-	-	459,02	3,44	3,10	14,13
185 1	10188 42147B00110188	LORENA CORDOVA CASTAÑO	FUENTESTRUN LO														
			Q	UILLOS	LS	-	•	5,60		-	-	-	-	3.042,30	-		-
186 1	5121 42147A00105121	HROS. DE GREGORIO LARGO PARDO	FUENTESTRUN L.	A SOLANA	LS	-	•	-		-	-	-	-	2.519,16	-		-
186 1	5121 42147A00105121	MARIA LOURDES LARGO SEBASTIAN	FUENTESTRUN L.	A SOLANA	LS	-	•	-		-	-	-	-	2.519,16	-		-
186 1		MARIA LOURDES LARGO SEBASTIAN	FUENTESTRUN L	A SOLANA	LS	-	-	-	-	-	-	-	-	2.519,16	-	-	-
187 1	9051 42147A00109051	AYUNTAMIENTO DE FUENTESTRUN	FUENTESTRUN C	AMINO	VC	-	-	14,73	-	-	-	-	-	-	-	-	-
188 1	189 42147B00100189	MARIA LOURDES LARGO SEBASTIAN		OS BARRAN- UILLOS	LS	19,43	330,63	30,61									
189 1	100 42147D00100100	CANDIDA CRUZ RASO ORTE	FUENTESTRUN L		LS	19,43	330,03	30,01	-	-	-	-	-	-	-	-	-
107 1	170 4214/B00100170	CANDIDA CRUZ RASO ORTE		UILLOS	P	12,63	198,34	-	-	_	-	-	-	-	-	-	-
189 1	190 42147B00100190	HEREDEROS DE FELIX ORTE CASADO	FUENTESTRUN L	OS BARRAN-													
			Q	UILLOS	P	12,63	198,34	-		-	-	-	-	-	-		-
189 1	190 42147B00100190	PILAR RASO ORTE	FUENTESTRUN L	OS BARRAN-													
			Q	UILLOS	P	12,63	198,34	-		-	-	-	-	-	-		-
190 1	9043 42147A00109043	AYUNTAMIENTO DE FUENTESTRUN	FUENTESTRUN C	AMINO	VC	-	8,21	-		-	-	-	-	-	-		-
191 1	191 42147B00100191	ANGEL GARCIA TUTOR	FUENTESTRUN L		1.0	0 00	520.74										
102.1	10200 421 47700110200	ANGEL CARCIA TUTOR		UILLOS	LS	8,80	520,64	-	-	-	-	-	-	-	•	-	-
192 1		ANGEL GARCIA TUTOR	FUENTESTRUN L		LS	-	381,79	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
192 1		MARIA ISABEL CORDOVA RUIZ	FUENTESTRUN L		LS	-	381,79	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
193 1	5040 4214/A00109040	AYUNTAMIENTO DE FUENTESTRUN	FUENTESTRUN C	NO DE FUENTES- RUN A VALD	VC	274,95	1.766,81					_	-		6,64	5,95	39,67
194 1	9044 42147A00109044	AYUNTAMIENTO DE FUENTESTRUN	FUENTESTRUN C		VC	-	0,02	-	-	-	_		-	-	-	-	-
195 1		ANDRES CALVO CALVO	FUENTESTRUN L		LS		83,55	-	-	-				-		-	-

BOPSO-79-13072020

Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Pá	g. 1167		Lune	es, 13 de	e ju	lio d	e 20	020					Γ	lúm	. 79		5
195 1 196 1		01 MARIA SAGRARIO MARTINEZ PEREZ 99 MARIO GARCIA CORDOVA		LLANO DE LAS	LS	-	83,55	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
170 1	20177 4214/10001201	77 MARIO GARCIA CORDOVA	FULNIESTRUN	CABRAS	LS	46,84	782,47	-	-	-	-	-	-	-	128,88	115,99	528,60
197 1	10199 42147B001101	99 BASILIA CORDOVA BASILIA	FUENTESTRUN	LLANO DE LAS CABRAS	LS	117,50	2.379,40	-	-	-		_	_	-	303,29	261,91	1.195,15
198 1	10194 42147B001101	94 MARIA ANGELES JIMENEZ RUIZ	FUENTESTRUN	LLANO DE LAS CABRAS	LS,P	97,92	669,82	_		_				_	139,25	125,07	576,47
198 1	10194 42147B001101	94 CARLOS JIMENEZ MARTINEZ	FUENTESTRUN	LLANO DE LAS CABRAS	LS,P	97,92	669,82							_	139,25	125,07	576,47
199 1	5130 42147A001051	30 FORTUNATO RUIZ MARTINEZ	FUENTESTRUN	ALTO LA SOLANA	LS	91,92	- 009,02	-	-			-		-	0,17	0,37	15,68
199 1		30 MARIA TERESA RUIZ MARTINEZ		ALTO LA SOLANA	LS	_	_		_	_				_	0,17	0,37	15,68
199 1		30 YOLANDA RUIZ MARTINEZ		ALTO LA SOLANA	LS	_	-	_		-	-	-	-	_	0,17	0,37	15,68
200 1	202 42147B001002	02 JESUS GARCIA LARGO	FUENTESTRUN	LOS ROZOS	LS	_	120,61	_	_	_	-	-	-	_	_	_	_
200 1	202 42147B001002	02 MIGUEL GARCIA LARGO	FUENTESTRUN	LOS ROZOS	LS	_	120,61	_	_	_	-	-	-	_	-	-	_
201 1	9040 42306A001090	40 AYTO.DE VALDELAGUA DEL CERRO	VALDELAGUA DEL CERRO	CAMINO	VC	478.83	3.715,45	_	_	_	_	_	_	_	75,71	66,74	295,30
202 1	9035 42147A001090	35 AYUNTAMIENTO DE FUENTESTRUN	FUENTESTRUN		VC	-	-	_	_	_	_	_	_	_	-	-	0,28
203 1		74 MARIA DEL ROSARIO VIRTO SANCHE	Z VALDELAGUA				67.76										
203 1	174 42306B001001	74 EMILIANO VIRTO SANCHEZ	DEL CERRO VALDELAGUA	PLEMENTONA	P	-	67,76	-	-	•	-	-	-	-	-	-	24,73
203 1	174 42306B001001	74 HROS. DE BENEDICTA VIRTO	DEL CERRO VALDELAGUA	PLEMENTONA	P	-	67,76	-	-	-	-	-	-	-	-	-	24,73
		SANCHEZ	DEL CERRO	PLEMENTONA	P	-	67,76	-	-	-	-	-	-	-	-	-	24,73
204 1	198 42147B001001	98 DOMICIO DOMINGUEZ ORTE	FUENTESTRUN	LLANO DE LAS CABRAS	LS	-	213,05	-	-	-	-	-	-	-	86,68	77,96	370,81
205 1	9042 42306A001090	42 AYTO. DE VALDELAGUA DEL CERRO	VALDELAGUA DEL CERRO	CAMINO	VC	-	4,27	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
206 1	9042 42147A001090	42 AYUNTAMIENTO DE FUENTESTRUN	FUENTESTRUN	CNO DE VALDE- PRADO	VC	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,47	2,69	36,53
207 1	152 42147B001001	52 GARCIA CORDOVA MARIO	FUENTESTRUN	LLANO DE LAS CABRAS	LS	_	111,46	-	-	-	-	-	-	-	67,42	60,52	268,45
208 1	168 42306B001001	68 ANGEL GARCIA TUTOR	VALDELAGUA DEL CERRO	CAGA LOBOS	LS,P	206,28	2.203,19	4.375,18	2.074,57	-	RE-01	0,76	372,93	13.483,25	112,53	80,64	376,99
208 1	168 42306B001001	68 MARIA ISABEL CORDOVA RUIZ	VALDELAGUA DEL CERRO	CAGA LOBOS	LS,P	206,28	2.203,19	4.375,18	2.074,57	-	RE-01	0,76	372,93	13.483,25	112,53	80,64	376,99
209 1	33 42299B001000	33 HROS. DE VICTOR DOMINGUEZ RUBIO) TREVAGO	LLANO DE LAS CABRAS	LS,I	_	25,69	_	-	-	_	_	_		196,12	168,87	731,84
210 1	167 42306B001001	67 ANGEL GARCIA TUTOR	VALDELAGUA DEL CERRO	CAGA LOBOS	LS,P	_	_	_	901,08		RE-01	0,24	115,45	3.922,56	_		_
210 1	167 42306B001001	67 MARIA ISABEL CORDOVA RUIZ	VALDELAGUA DEL CERRO	CAGA LOBOS	LS,P	_	_	_	901,08					3.922,56		_	_
211 1	34 42299B001000	34 DOMINGUEZ ORTE MARTINA	TREVAGO	LLANO DE LAS CABRAS			15.07		,			-,-	,			26.66	161 20
212 1	0025 42200 4001000	35 AYUNTAMIENTO DE TREVAGO	TREVACO		LS	045.72	15,07	-	-	-	-	-	-	-	41,19		
212 1 213 1		35 JESUS GARCIA LARGO	TREVAGO TREVAGO	CAMINO LLANO DE LAS	VC	945,72	7.150,44	-	-	-	-	-	-	-	2.242,57		7.706,08
213 1	35 42299B001000	35 MIGUEL ANGEL GARCIA LARGO	TREVAGO	CABRAS LLANO DE LAS	LS	-	9,37	-	-	-	-	-	-	-	91,28	82,13	360,55
214 1	36 42299B001000	36 JOSE CORDOVA CORDOVA	TREVAGO	CABRAS LLANO DE LAS	LS	-	9,37	-	-	-	-	-	-	-	91,28	82,13	360,55
215 1	37 42299B001000	37 ANGEL GOMEZ MARTINEZ	TREVAGO	CABRAS LLANO DE LAS	LS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,34	5,33	77,93
216 1	38 42299B001000	38 CORDOBA GARCIA	TREVAGO	CABRAS LLANO DE LAS	LS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,06	64,48
				CABRAS	LS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	87,21	74,64	333,69
217 1		32 AYUNTAMIENTO DE TREVAGO	TREVAGO	LLANO DE LAS CABRAS	LS	-	106,07	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
218 1		31 HERNANDEZ IZQUIERDO	TREVAGO	LLANO DE LAS CABRAS	LS	-	60,62	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
219 1		40 CORDOBA DOMINGUEZ	TREVAGO	LLANO DE LAS CABRAS	LS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	25,60	27,82	299,65
220 1	9023 42306A001090	23 AYTO. DE VALDELAGUA DEL CERRO	VALDELAGUA DEL CERRO	CAMINO	VC	51,79	313,00	-	-	-	-	-	-	-	0,15	0,99	12,24
221 1	9033 42299A001090	33 AYUNTAMIENTO DE TREVAGO	TREVAGO	CAMINO	VC	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	14,38
222 1	41 42299B001000	41 ANGEL GARCIA TUTOR	TREVAGO	LLANO DE LAS CABRAS	LS	_	_		_	_	_			_	_	_	104,14
222 1	41 42299B001000	41 MARIA ISABEL CORDOVA RUIZ	TREVAGO	LLANO DE LAS													
				CABRAS	LS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	104,14



2/		Núm.	79		Lunes,	13	de	julio	de	2020)					Pág.	. 11	L68
3 1	44	42299B00100044	ANGEL GARCIA TUTOR	TREVAGO	LLANO DE LAS													
3 1	44	42299B00100044	MARIA ISABEL CORDOVA RUIZ	TREVAGO	CABRAS LLANO DE LAS	LS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	11
1	29	42299B00100029	FERNANDO PARDO RUIZ	TREVAGO	CABRAS HOYO DE SAN	LS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
1	28	42299B00100028	ANTONINO PARDO RUIZ	TREVAGO	MARCOS HOYO DE SAN	LS	-	4,44	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	45	42299B00100045	ISIDORO LARGO LARGO	TREVAGO	MARCOS LLANO DE LAS	LS	-	19,01	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	46	42299B00100046	AYUNTAMIENTO DE TREVAGO	TREVAGO	CABRAS LLANO DE LAS	LS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	27	42299B00100027	JOSE CORDOVA CORDOVA	TREVAGO	CABRAS HOYO DE SAN	LS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	47	42299B00100047	MARIA CARMEN RUBIO SIMON	TREVAGO	MARCOS LLANO DE LAS	LS	-	12,19	-	-		-		-	-	-	-	
					CABRAS	LS	-	-	-	-	-	-	-		-	21,68	19,91	
1			AYUNTAMIENTO DE TREVAGO	TREVAGO	CAMINO	VC	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6,42	5,78	
1	48	42299B00100048	ISIDORO GIL GARCIA	TREVAGO	LLANO DE LAS CABRAS	LS	-	4,00	-	-	-	-	-	-	-	22,81	20,39	
1	49	42299B00100049	SEGUNDO FELIX RUIZ MARTINEZ	TREVAGO	LA NARIZ	LS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6,60	17,46	
	50	42299B00100050	JUAN FELIX CORDOVA GARCIA	TREVAGO	LA NARIZ	LS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,15	
l	30052	2 42299B00130052	MARIA ARACELI MARTINEZ RUIZ	TREVAGO	LA NARIZ	LS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1	30052	2 42299B00130052	LUIS MIGUEL DOMINGUEZ MARTINEZ	TREVAGO	LA NARIZ	LS					-	-	-		-			
l	30052	2 42299B00130052	JOSE A. DOMINGUEZ MARTINEZ	TREVAGO	LA NARIZ	LS							_					
1			MARIA LUZ DOMINGUEZ MARTINEZ	TREVAGO	LA NARIZ	LS	_	_	_	_	_	_	_		_	_	_	
			FEDERICO RUBIO ORTE	TREVAGO	LA NARIZ	LS												
1	25		JUAN FELIX CORDOVA GARCIA	TREVAGO	HOYO DE SAN MARCOS	LS		0,01										
1	24	42299B00100024	MARIA ISABEL CORDOBA RUIZ	TREVAGO	ALTO DE LOS CERROS	LS	184 72	2.264,20	463,50									
1	24	42299B00100024	ANGEL GARCIA TUTOR	TREVAGO	ALTO DE LOS CERROS	LS		2.264,20	463,50	_		_	_	_	_	_	_	
1	23	42299B00100023	ANGEL GARCIA TUTOR	TREVAGO	ALTO DE LOS CERROS	LS		1.040,17	3.736,59	2.447,93	_	RE-08	1.00	488,39 17.	405.81	187,18	150,23	
1	23	42299B00100023	MARIA ISABEL CORDOVA RUIZ	TREVAGO	ALTO DE LOS CERROS	LS		1.040,17		2.447,93	_			488,39 17.			150,23	
1	58	42299B00100058	AYUNTAMIENTO DE TREVAGO	TREVAGO	ENCIMA CNO DE FUENTESTRUN	P	-	-	-	-	_	_	_	-	_	-	_	
l	59	42299B00100059	ANGEL GARCIA TUTOR	TREVAGO	ENCIMA CNO DE FUENTESTRUN	LS	_	-	-	-		_		-		-	_	
1	59	42299B00100059	MARIA ISABEL CORDOVA RUIZ	TREVAGO	ENCIMA CNO DE FUENTESTRUN	LS	_	-	-	-	_	_		-	_	-	_	
1	9032	42299A00109032	AYUNTAMIENTO DE TREVAGO	TREVAGO	CAMINO	VC	-	-	-	-	-	-	-		_	319,75	287,70	1
3	9025	42299A00309025	AYUNTAMIENTO DE TREVAGO	TREVAGO	CAMINO	VC	-	-	-	-		-	-	-		409,53	368,59	1
1			DIPUTACION DE SORIA	TREVAGO	CR DE FUENTES- TRUN	VC	_	_	_	_	_	_	_	_	_	1.176,39 1		
2	9021	42299A00209021	AYUNTAMIENTO DE TREVAGO	TREVAGO	CAMINO	VC	_	_	_	_	_	_	_	_	_	13,70	12,33	
2			AYUNTAMIENTO DE TREVAGO	TREVAGO	CAMINO	VC		_	_	_						255,78	230,18	1
							-	-	-	-	-	-	-	-	-	433,18		1
2			AYUNTAMIENTO DE TREVAGO	TREVAGO	LOS SETOS	P	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
			JOSE ANTONIO JIMENEZ MARTINEZ	TREVAGO	CAÑAVERATA	LS	-	-	-	-	-	-	-	-	•	-	-	
1			AYUNTAMIENTO DE TREVAGO	TREVAGO	CAMINO	VC	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7,56	6,75	
1	192	42299B00100192	DANTA DE ENERGIAS SA	TREVAGO	CAÑAVERATA	LS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,48	0,43	
1	10032	2 42093B00110032	AYUNTAMIENTO DE CASTILRUIZ	CASTILRUIZ	RIBAGORDO	LS, P	-	-	-	-	-	-	-	-	-	45,17	37,68	
1	27 27		JOSE LUIS JIMENEZ GOMEZ HERNANDEZ RUIZ MARIA ULAGARES	CASTILRUIZ	RIBAGORDO	LS	125,65	855,92	1.074,86	408,61	88,32	-	-	-	-	185,90	167,29	
			NIEVES	CASTILRUIZ	RIBAGORDO	LS	125,65	855,92	1.074,86	408,61	88,32	-	-	-	-	185,90	167,29	
1	28	42093B00100028	HROS. DE ANANIAS JIMENEZ GARCIA	CASTILRUIZ	RIBAGORDO	LS	-	-	316,80	-	-	-	-	-	-	-	-	

LS: LABOR O LABRADÍO SECANO; MB: MONTE BAJO; P: PASTOS; I: IMPRODUCTIVO; M: MATORRAL; PM: PINAR MADERABLE; CV: VÍA DE COMUNICACIÓN; HN: HIDROLOGIA NATURAL; AS: ALMENDRO SECANO

Soria, 10 de junio de 2020. – El Jefe del Servicio, Manuel López Represa.

1282

Administración: Excma. Diputación Provincial de Soria - Maqueta: Imprenta Provincial - D.L.: SO 1/1958